

DATOS GENERALES	
Dependencia y /o Regional:	Defensoría Delegada para Asuntos Agrarios y Tierras
Fecha de realización del informe:	14 de noviembre de 2017
Nombre de quien elabora el informe:	Jorge Eduardo Camargo Carvajal
<b>I. Meta del Plan Estratégico Institucional<sup>1</sup></b>	
<b>Objetivo Especifico No. 2.2.3. Desarrollar estrategias de promoción del respeto por la diversidad y la diferencia</b>	
<b>a) Actividades realizadas para la consecución de la meta (Indique las fechas de realización y/o lugar)</b>	
<p>Para el cumplimiento del objetivo se planteó en el Plan Operativo Estratégico de la Delegada para Asuntos Agrarios y Tierras la generación de espacios de visibilización y puesta en la agenda pública de la población campesina como sujetos de derechos de especial protección constitucional:</p> <p>En desarrollo de esta actividad el 18 de octubre de 2017 se realizó el Foro Defensorial "Derechos de los campesinos en perspectiva de construcción de paz". A la fecha se cuenta con las conclusiones del Foro y se está elaborando la hoja de ruta con las acciones que contribuyan al reconocimiento de los aportes sociales, culturales, económicos de la población campesina y rural y como sujetos de derechos de especial protección.</p>	
<b>b) Impacto logrado con la consecución de la Meta</b>	
<p>El Foro Derechos de los Campesinos en Perspectiva de Construcción de Paz fue un espacio de encuentro e intercambio de puntos de vista y reflexiones que constituye un aporte significativo para el reconocimiento de los aportes históricos, sociales y culturales del campesinado en Colombia, la promoción, ejercicio y divulgación de los derechos humanos de la población rural y campesina, así como a la visibilización de las distintas problemáticas que históricamente han afectado a hombres y mujeres campesinas por distintos fenómenos de violencia, la inequitativa distribución de la propiedad y la configuración insuficiente de mecanismos e instituciones orientadas hacia la exigibilidad de sus derechos diferenciales.</p> <p>El Foro permitió poner en el escenario de lo público, no sólo la importancia de los derechos de los campesinos, también el hecho que la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, constituye un oportunidad histórica como camino efectivo para garantizar lo establecido en la Constitución de 1991, respecto del deber del Estado en brindar especial protección a la producción de alimentos, promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra, a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, entre otros derechos, que contribuya al buen vivir y mejorar la calidad de vida de los campesinos.</p>	
<b>c) Presupuesto ejecutado y/o invertido en la consecución de la Meta</b>	
Realización del Foro: \$40.000.000	
<b>d) Evidencias y/o soporte audio/visual de las actividades realizadas e implicadas en la consecución de la meta.</b>	
<b>Ver Anexo Fotográfico</b>	
<b>e) De las acciones reportadas, indique dos o tres que deban ser tenidas en cuenta para divulgación a través de la Rendición de cuentas del Defensor del Pueblo. Indique qué tipo de material podría</b>	

<sup>1</sup> Meta: Expresión cuantitativa y cualitativa de los logros más representativos que se obtuvieron con la ejecución de una acción o más acciones en el proyecto o planeación de la Dependencia. Su medición debe hacerse en términos de tiempo, cantidad y si es posible calidad.

<b>estar disponible (fotografías o videos)”</b>
<p>✓ Realización del Foro Defensoría de Derechos de los campesinos en perspectivas de construcción de paz como un espacio para visibilizar a la población campesina como sujetos de derechos de especial protección constitucional y como actores principales en la implementación del acuerdo de terminación del conflicto.</p> <p>Disponible Fotografías y Videos del Foro</p>
<b>II. Meta del Plan Estratégico Institucional<sup>2</sup></b>
<b>Objetivo Especifico No. 2.1.3. Fortalecer a la ciudadanía para que participe efectivamente en la formulación de políticas públicas.</b>
<b>a) Actividades realizadas para la consecución de la meta (Indique las fechas de realización y/o lugar)</b>
<p>La Delegada para Asuntos Agrarios y Tierras con el propósito de contribuir al fortalecimiento de las capacidades de las comunidades campesinas en el ejercicio de sus derechos, inicio el desarrollo de una guía que contiene el sustento conceptual y legal para el ejercicio de los derechos a la participación y a la asociación por parte de la población campesina en el marco del Acuerdo de Paz, incluyendo los mecanismos para hacerlos exigibles y los elementos esenciales que promuevan el fortalecimiento de las capacidades de las comunidades para organizarse, participar y dialogar con el Estado.</p> <p>La estrategia de fortalecimiento de capacidades de las comunidades campesinas para la participación, incluye una fase de preparación, en la cual se desarrollan: i) los contenidos de los diferentes derechos de los campesinos con énfasis en el derecho a la participación, ii) la estrategia pedagógica interna y externa para contar con herramientas (material didáctico y ayudas pedagógicas) que faciliten la formación y el aprendizaje; y una fase de ejecución, en la cual se seleccionan las comunidades a fortalecer y se realizan los ejercicios de fortalecimiento de capacidades de las organizaciones, incluyendo el acompañamiento a las comunidades. Paralelamente se desarrollará un instrumento de evaluación de la estrategia. La fase 1 se desarrolla durante el año 2017 y la fase 2 y 3 se desarrollará en 2018.</p>
<b>b) Impacto logrado con la consecución de la Meta</b>
<p>Con la implementación de la estrategia se espera tener unas comunidades campesinas conocedoras de sus derechos, organizadas y con capacidad para participar en la planeación, implementación y seguimiento de las políticas, planes, programas, proyectos que se deriven del Acuerdo de paz (PDET, PNIS, PISDA, PAI, PN-RR1).</p>
<b>c) Presupuesto ejecutado y/o invertido en la consecución de la Meta</b>
<p>Presupuesto: \$70.000.000</p>
<b>d) Evidencias y/o soporte audio/visual de las actividades realizadas e implicadas en la consecución de la meta.</b>
<p>La guía se encuentra en proceso de elaboración</p>
<b>e) De las acciones reportadas, indique dos o tres que deban ser tenidas en cuenta para divulgación a través de la Rendición de cuentas del Defensor del Pueblo. Indique qué tipo de material podría estar disponible (fotografías o videos)”</b>
<p>La Defensoría del Pueblo inicio el desarrollo de una guía para el ejercicio de los derechos a la participación y a la asociación por parte de la población campesina en el marco del Acuerdo de Paz, como un primer paso para el fortalecimiento y acompañamiento a la población campesina en los escenarios de definición y seguimiento a los</p>

<sup>2</sup> Meta: Expresión cuantitativa y cualitativa de los logros más representativos que se obtuvieron con la ejecución de una acción o más acciones en el proyecto o planeación de la Dependencia. Su medición debe hacerse en términos de tiempo, cantidad y si es posible calidad.

programas establecidos en el Acuerdo de Paz y demás políticas públicas que los afecta.

### III. Meta del Plan Estratégico Institucional<sup>3</sup>

**OBJETIVO ESTRATÉGICO No. 1.1: Fortalecer la actuación defensorial para que en la implementación de los acuerdos de paz se garantice el cumplimiento de estándares internacionales de Derechos Humanos y la observancia del Derecho Internacional Humanitario.**

#### a) Actividades realizadas para la consecución de la meta (Indique las fechas de realización y/o lugar)

##### 1. Hacer seguimiento a la política pública agropecuaria con enfoque de derechos humanos

La Delegada para Asuntos Agrarios y Tierras durante el año 2017 continuó con el seguimiento a la política pública agropecuaria con el fin de evaluar la situación de los Derechos Humanos la población campesina en relación con los temas agropecuarios e identificar barreras que no les permiten un goce efectivo de derechos. Las políticas objeto de seguimiento fueron:

- a) **Política de sustitución de cultivos de uso ilícito:** Seguimiento a la implementación de lo pactado en el punto 4 del Acuerdo de Paz - Solución al problema de drogas en el país, siendo la sustitución de cultivos ilícitos un componente central sobre el cual el gobierno ha asumido un compromiso de realizar intervenciones integrales en los territorios afectados por esta problemática. Se han desarrollado las siguientes acciones:
- La Delegada está elaborando el análisis sobre el grado de corresponsabilidad y articulación en la implementación de los programas de sustitución y erradicación forzada de cultivos de uso ilícito como primer paso para determinar si su implementación logra reducir las vulnerabilidades de las comunidades campesinas en las zonas afectadas por la problemática de siembra de cultivos de uso ilícito, mediante el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de la población campesina. Igualmente éste seguimiento permite identificar los principales obstáculos de acceso a derechos de los campesinos en el marco de la política de sustitución.
  - La Delegada para Asuntos Agrarios y Tierras en conjunto con las Delegadas para los Derechos de la Población Desplazada, para los Derechos Colectivos y del Medio Ambiente, para los Indígenas y las minorías étnicas, para la Orientación y Asesoría de Víctimas del Conflicto Armado, para la Prevención de Riesgos y Sistema de Alertas Tempranas, y la Dirección Nacional de ATQ, han elaborado un instructivo para articular la atención defensorial en materia de sustitución de cultivos de uso ilícito (Nivel nacional y regional) teniendo en cuenta las problemáticas y actuaciones a adoptar para abordar los programas de sustitución voluntaria y erradicación forzada de cultivos de uso ilícito.
  - La Defensoría del Pueblo ha brindado acompañamiento a las comunidades campesinas, participando en espacios de diálogo con la población e interviniendo en los territorios en los cuales se ha iniciado la concertación de los Acuerdos de Sustitución Voluntaria de Cultivos de Uso Ilícito o en donde se presentan conflictos por la erradicación forzosa de los mismos o por el territorio entre diversas comunidades, participando en las mesas de concertación o haciendo presencia en las comunidades de Guaviare, Cauca, Nariño y Norte de Santander.
  - La Defensoría del Pueblo rindió ante la Corte Constitucional concepto técnico sobre el Decreto Ley 896 de 2017 "Por el cual se crea el Programa Nacional Integral de Cultivos de Uso Ilícito", en el cual se solicitó declarar exequible el Decreto por satisfacer los aspectos formales y sustanciales, y la exequibilidad condicionada del inciso primero, parágrafo 2 del artículo 7, entendiendo que la implementación del PNIS

<sup>3</sup> Meta: Expresión cuantitativa y cualitativa de los logros más representativos que se obtuvieron con la ejecución de una acción o más acciones en el proyecto o planeación de la Dependencia. Su medición debe hacerse en términos de tiempo, cantidad y si es posible calidad.

es preferente de la erradicación forzosa y debe cobijar de modo progresivo a toda la población que voluntariamente se acoja a aquel.

- b) **Política de restitución en etapa posfallo:** En el año 2016 se inició el seguimiento al proceso de restitución de tierras en ocho (8) zonas focalizadas, haciendo énfasis en la sostenibilidad del proceso, por lo cual el análisis no se limitó exclusivamente al número de predios restituidos, sino que partió por reconocer el contexto territorial en donde se vienen implementando las distintas órdenes de restitución, dando cuenta de la situación de derechos humanos de los entornos comunitarios y con ello establecer si estos procesos apuntan a una estrategia de sostenibilidad que consiste finalmente en garantizar que las personas permanezcan en sus territorios una vez hayan retornado a ellos.

Aplicada la metodología en los diferentes casos focalizados, se realizó un balance de las opiniones que cada comunidad acompañada tenía frente a tres (3) aspectos en específico: (i) Los proyectos productivos como herramienta para la generación de un ingreso digno, (ii) La construcción de las viviendas y (iii) La política de restitución de tierras cómo un escenario para fortalecer el ejercicio del derecho a la participación. “Los hallazgos del informe permiten señalar que la sostenibilidad de los procesos de retorno a los predios restituidos depende en gran medida de la dinámica de la política de desarrollo agrario y rural, tanto en el orden regional como local; es importante que se dé una correcta articulación con los municipios para que la política de restitución de tierras se fortalezca, y no opere como un campo aislado de la política sectorial agraria.”, así mismo “(...) es necesario que la articulación interinstitucional de las entidades del SNARIV se dé en todos los niveles: nacional, departamental y municipal, de manera que la inversión pública llegué de manera concurrente y no de manera fraccionada.” (Informe pág. 64)

Complementando las actividades realizadas en 2016, en 2017 se continúa el seguimiento a la política de restitución de tierras a través del estudio de casos individuales, que permita realizar una aproximación a la realidad sobre el restablecimiento y goce efectivo de derechos de las familias reparadas a través de un fallo de restitución de tierras que cuente con un enfoque transformador.

- c) **Política de acceso a la tierras:** En 2016 se inició el análisis sobre la efectividad del Fondo de Tierras como herramienta para la materialización del derecho de acceso a la tierra y al territorio en favor de los hombres y mujeres campesinas de escasos recursos, abarcando el análisis de tres fuentes del fondo: i) proceso de extinción judicial del derecho de dominio, ii) procesos de sustracción de zonas de reserva forestal, y iii) Compra directa de tierras.

La Defensoría Delegada concluyó que la provisión de activos rurales al Fondo de Tierras requiere la implementación prioritaria de procedimientos que contribuyan a introducir profundas modificaciones en la estructura de la tenencia de la tierra, corrigiendo así los fenómenos de concentración de la propiedad y configuración de minifundios improductivos que repercuten en condiciones de inequidad en el campo. Para ello, es necesario que el Estado priorice aquellas fuentes que impliquen una baja inversión presupuestal en su implementación y, que a su vez, desestimulen la consolidación latifundios y corrijan los fenómenos de apropiación irregular de predios rurales y bienes baldíos.

En otras palabras, el Estado debe dar prevalencia a la implementación de fuentes que garanticen una verdadera reforma agraria redistributiva con intervención directa del Estado, sobre la política de adquisición directa de predios rurales que no atienden los problemas estructurales que aquejan el sector rural, toda vez que el mercado asistido de tierras incentiva la negociación de pequeñas y medianas propiedades para ser adjudicadas a sujetos de reforma agraria. Sin embargo, las grandes propiedades de tierras no salen del mercado ni se redistribuyen en favor de hombres y mujeres campesinas de escasos recursos, manteniéndose así la estructura de la propiedad y las relaciones de desigualdad entre los pobladores rurales. (Informe Página

111).

En 2017 se avanzó en la revisión de fuentes que nutren el Fondo de Tierras incluyendo los procesos administrativos especiales agrarios a cargo de la Agencia Nacional de Tierras. Este análisis concluye en diciembre, mes en el cual se tendrán las conclusiones y recomendaciones.

## **2. Intervenciones ante la Corte Constitucional**

La Delegada para Asuntos Agrarios y Tierras en coordinación con la Delegada para Asuntos Constitucionales ha contribuido en las intervenciones que la Defensoría del Pueblo ha realizado ante la corte constitucional frente a la normatividad expedida en el marco de la implementación del Acuerdo final de terminación del conflicto, para la defensa y protección de los derechos de la población campesina. La Delegada ha dado concepto técnico para contribuir en las siguientes intervenciones ante la Corte Constitucional.

- Constitucionalidad del Decreto Ley 893 de 2017 “Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET” para entregarlos a la Delegada para Asuntos Constitucionales.
- Constitucionalidad del Decreto Ley 896 de 2017 “Por el cual se crea el Programa Nacional Integral de Cultivos de Uso Ilícito” el cual fue presentado a la Corte Constitucional.
- Constitucionalidad del Decreto Ley 902 del 2017, por medio del cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras.

## **3. Seguimiento Autos y Sentencias judiciales:**

- Se remitieron acciones desarrolladas por esta Delegada durante el año 2016 para respuesta al requerimiento sobre el seguimiento a la política pública de atención a víctimas, en el marco de la Sentencia T-025 y específicamente el Auto 592 de 2016, relacionada con la capacidad institucional.
- Seguimiento al Auto 373 de 2016 de la Corte Constitucional, el cual se enmarca en la T-025 de 2004, donde refiere a una serie de aspectos relacionados con la persistencia o de la superación del Estados de Cosas Inconstitucional, entre los cuales se encuentran los componentes de retorno y restitución de tierras de las comunidades campesinas afectadas por el conflicto armado, objeto misional de la Delegada, dado que se debe remitir un informe desde a entidad a la sala de seguimiento de la Corte, se ha dispuesto aportar desde las experticias, a partir de la información que sobre el goce efectivo de derechos al retorno y restitución de tierras se cuenta en esta dependencia.
- Elaboración de segundo y tercer Informe de seguimiento al cumplimiento de la Sentencia SU-235 de 2016, sobre el acompañamiento al proceso de recuperación de baldíos, su posterior división material y adjudicación, y situación de la familias campesinas ocupantes de la antigua Hacienda Bellacruz.
- Elaboración de documento de observaciones al plan estratégico para dar cumplimiento a la orden cuarta de la sentencia SU-426 de 2016, en virtud de la cual la Corte Constitucional concede el derecho fundamental al acceso a la tierra y al territorio de las familias campesinas asentadas en la Inspección El Porvenir, municipio de Puerto Gaitán – Meta.
- Asistencia a la Audiencia ordenada por el Tribunal de Cúcuta en cumplimiento de la sentencia T052 de 2014 sobre derechos del pueblo Bari y la comunidad campesina del Catatumbo ASCAMCAT. Se intervino en la audiencia y se presentó los derechos de los campesinos protegidos por la constitución y la interpretación que de ellos se ha hecho en diversas sentencias.

### **b) Impacto logrado con la consecución de la Meta**

Las actividades desarrolladas han permitido obtener información para realizar el acompañamiento a la población objeto de la política, proveer insumos técnicos para las intervenciones de la Defensoría del Pueblo ante la Corte Constitucional frente a los cambios normativos que requiere la implementación del Acuerdo final de terminación del conflicto, impulsar la respuesta de las entidades competentes y realizar recomendaciones para la garantía de los derechos de la población campesina.

**c) Presupuesto ejecutado y/o invertido en la consecución de la Meta**

\$86.000.000 (Honorarios, Viáticos, Tiquetes)

**d) Evidencias y/o soporte audio/visual de las actividades realizadas e implicadas en la consecución de la meta.**

Conceptos emitidos por la Delegada para los Asuntos Agrarios y Tierras y Anexo Fotográfico

**e) De las acciones reportadas, indique dos o tres que deban ser tenidas en cuenta para divulgación a través de la Rendición de cuentas del Defensor del Pueblo. Indique qué tipo de material podría estar disponible (fotografías o videos)”**

- 1. Seguimiento implementación del Punto 4 del Acuerdo de Paz: Sustitución de cultivos de uso ilícito.**
  - ✓ La Defensoría del Pueblo ha realizado acompañamiento a las comunidades en la etapa de socialización del Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de Uso Ilícito – PNIS y de los Planes Integrales Comunitarios y Municipales de Sustitución y Desarrollo Alternativo –PISDA, así como en las reuniones de concertación de los acuerdos colectivos, en los departamentos de Cauca, Nariño, Guaviare, Antioquia, Meta y Norte de Santander.
  - ✓ La Defensoría del Pueblo ha elaborado informes y oficios a las entidades que lideran los programas de sustitución voluntaria y erradicación forzosa de cultivos de uso ilícito (Dirección para la Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, Ministerio de Defensa y Unidad de Parques Nacionales Naturales), formulando observaciones y recomendaciones, y alertando una serie de factores derivados de la implementación del programa de sustitución de cultivos de uso ilícito, que podrían configurarse en conductas vulneradoras de derechos humanos.
  - ✓ La Defensoría del Pueblo elaboró concepto técnico sobre la constitucionalidad del Decreto Ley 896 de 2017 “Por el cual se crea el Programa Nacional Integral de Cultivos de Uso Ilícito” el cual fue presentado a la Corte Constitucional.
- 2. Seguimiento a Política de restitución de tierras etapa posfallo.**
  - ✓ La Defensoría del Pueblo se encuentra recabando información y documentando los casos de restitución de tierras en la etapa posfallo con el fin de establecer si la política pública en esta materia ha contribuido efectivamente al restablecimiento de los derechos de las familia beneficiarias y a una reparación con enfoque transformador.
- 3. Elaboración de conceptos técnicos sobre la constitucionalidad de los decretos ley expedidos en el marco de la implementación del acuerdo de terminación del conflicto.**

**IV. Meta del Plan Estratégico Institucional<sup>4</sup>**

**Atender, gestionar las peticiones recibidas y realizar seguimiento a casos focalizados por la Delegada para Asuntos Agrarios y Tierras.**

**a) Actividades realizadas para la consecución de la meta (Indique las fechas de realización y/o lugar)**

<sup>4</sup> Meta: Expresión cuantitativa y cualitativa de los logros más representativos que se obtuvieron con la ejecución de una acción o más acciones en el proyecto o planeación de la Dependencia. Su medición debe hacerse en términos de tiempo, cantidad y si es posible calidad.



En cumplimiento de sus funciones la Defensoría Delegada para Asuntos Agrarios realiza atención y orientación a la población rural que considera vulnerados sus derechos en los temas relacionados con los asuntos agrarios, rurales y de tierras tanto desde el nivel central, como desde las Defensorías Regionales. La Delegada realiza seguimiento a las actuaciones del Estado frente a estas vulneraciones, brinda acompañamiento en mesas de diálogo entre comunidades y entidades del orden nacional, regional y local para la solución de las problemáticas campesina, presta asesoría para interponer acciones, recursos judiciales o mecanismos de protección de derechos fundamentales para el restablecimiento de los derechos vulnerados.

Algunos casos concretos de acompañamiento y seguimiento realizado por la Delegada se listan a continuación:

1. Predios Sebastopol y La Florida - Villavicencio – Meta.
2. Hacienda Las Pavas
3. Hacienda Bellacruz.
4. Organización de desplazados ASODESPAZ
5. Vereda Caños Negros – Villavicencio – Meta
6. Reasentamiento Comunidad El Hatillo – El Paso – Cesar
7. Vivienda Rural - Vereda Altos de Tillavá – Puerto Gaitán – Meta
8. Familias ocupantes irregulares de predios sometidos a la acción de extinción judicial del derecho de dominio, ubicados en los municipios de Puerto Gaitán y Puerto López – Meta.
9. El Guayabo
10. Predio denominado “Las Catas”, de Ayapel, Córdoba (Resolución defensorial 058 de 2010)
11. Predio El Brasil, vereda La Cristalina, en Puerto Gaitán.
12. Predio denominado La Morena, actualmente administrado por la SAE, ubicado en Puerto López.
13. Predio Las Aguaditas, municipio de Morroa – Sucre
14. Comunidad de la Alta Montaña de Montes de María, corregimiento Macayepo de El Carmen de Bolívar afectados por la sobreproducción del cultivo de ñame en la zona.
15. Predio Laguna Flor - finca Putumayo, ubicado en zona rural de Sincelejo- Sucre
16. Predio "Brisas del Llano", ubicado en el municipio de Inírida – Guainía.

Mesas en las que participa la Defensoría:

1. Mesa Nacional de Pescadores Artesanales de Colombia.
2. Comisión de Interlocución del Sur de Bolívar, Centro y Sur del Cesar (CISBCSC)
3. Mesa Nacional de Concertación de Parques Nacionales Naturales y Mesas locales de los Parques Nacionales Naturales de La Paya (Putumayo), El Cocuy (Boyacá), Nevado del Huila y Farallones (Valle).
4. Mesa de trabajo para impulsar la elaboración del plan de acción frente a conflictos interculturales entre pueblos indígenas y campesinos del municipio de Cumaribo – Vichada y establecer acciones institucionales que contribuyan a la definición de linderos de los resguardos indígenas Saracure Río Cada y Únuma.
5. Mesa Única Nacional entre los voceros de las organizaciones reunidas en la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular (CACEP) y el Gobierno Nacional
6. Subcomisión de Garantías de Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular
7. Mesa regional de la Zona de Reserva Campesina del Valle del río Cimitarra.
8. Mesa de concertación del Plan Decenal de Justicia correspondiente al periodo 2017 – 2027
9. Mesa de diálogo entre Ministerio de Agricultura y Dignidad Agropecuaria
10. Mesas bilaterales Defensoría del Pueblo – Unidad de Restitución de Tierras
11. Espacio de dialogo con las asociaciones campesinas ADEVESCA, líderes campesinos de las 16 veredas que están en conflicto y las Autoridades del Pueblo Inga (ACIMVIP). – Putumayo.

**b) Impacto logrado con la consecución de la Meta**

Seguimiento y acompañamiento a comunidades campesinas para la superación de las condiciones y vulnerabilidades a que están expuestos las poblaciones rurales, así como articulación con entidades para la garantía de los derechos de la población rural.

**c) Presupuesto ejecutado y/o invertido en la consecución de la Meta**

\$150.000.000 (Honorarios, viáticos, tiquetes)

**d) Evidencias y/o soporte audio/visual de las actividades realizadas e implicadas en la consecución de la meta.**

**Ver Anexo Fotográfico**

**e) De las acciones reportadas, indique dos o tres que deban ser tenidas en cuenta para divulgación a través de la Rendición de cuentas del Defensor del Pueblo. Indique qué tipo de material podría estar disponible (fotografías o videos)”**

En el marco de la labor de atención y trámite de las solicitudes presentadas por los pobladores rurales y por la comunidad en general, de septiembre de 2016 a octubre de 2017 se han atendido y tramitado desde el nivel central 105 solicitudes de usuarios en las cuales solicitan acompañamiento o intervención frente a problemáticas de tierras, crédito agropecuario, vivienda rural, asociatividad, conflictos interculturales, entre otros.

Así mismo, en el mismo periodo De enero a octubre de 2017 desde el nivel central se ha participado en 154 reuniones, mesas de trabajo y foros sobre temas agrarios y de tierras.

Como complemento de la atención directa a los usuarios, desde la Delegada se presta asesoría a las Defensorías Regionales, Direcciones Nacionales y Defensorías Delegadas en asuntos agrarios y tierras. Es así como, en el periodo de reporte realizó 50 asesorías.

Para la implementación de la estrategia defensorial descentralizada, la Defensoría del Pueblo cuenta con doce profesionales asesores agrarios en igual número de regionales (César, Sucre, Magdalena Medio, Chocó, Cundinamarca, Cauca, Valle del Cauca, Meta, Nariño, Guaviare, Norte de Santander y Magdalena), quienes atendieron un total de 861 peticiones de acompañamiento, asesoría e intervención en temas relacionados con las garantías para el desarrollo de la actividad productiva agropecuaria y con la materialización de su derecho a la propiedad de la tierra.

De esta forma, desde la Delegada para los Asuntos Agrarios y Tierras, tanto de nivel central como regional, se atendieron 966 peticiones durante el periodo de reporte.

**V. Meta del Plan Estratégico Institucional<sup>5</sup>**

**Actividades de promoción y divulgación realizadas con diversos sectores de la comunidad. Meta Anual:300 actividades**

**a) Actividades realizadas para la consecución de la meta (Indique las fechas de realización y/o lugar)**

La Delegada para los Asuntos Agrarios y Tierras, dando cumplimiento a sus funciones dentro de la Defensoría del Pueblo y con el fin de promover, divulgar y proteger los derechos de los campesinos realizó diversos eventos de promoción, capacitación, visitas y atenciones descentralizadas en diferentes veredas en las regiones focalizadas por la Delegada.

<sup>5</sup> Meta: Expresión cuantitativa y cualitativa de los logros más representativos que se obtuvieron con la ejecución de una acción o más acciones en el proyecto o planeación de la Dependencia. Su medición debe hacerse en términos de tiempo, cantidad y si es posible calidad.



<b>b) Impacto logrado con la consecución de la Meta</b>
Familias y líderes campesinos capacitados en temáticas agrarias, en sus derechos y en los mecanismos de exigibilidad.
<b>c) Presupuesto ejecutado y/o invertido en la consecución de la Meta</b>
\$88.000.000 (Honorarios, Viáticos, tiquetes, logística)
<b>d) Evidencias y/o soporte audio/visual de las actividades realizadas e implicadas en la consecución de la meta.</b>
<b>Ver Anexo Fotográfico</b>
<b>e) De las acciones reportadas, indique dos o tres que deban ser tenidas en cuenta para divulgación a través de la Rendición de cuentas del Defensor del Pueblo. Indique qué tipo de material podría estar disponible (fotografías o videos)”</b>
Para el periodo de reporte se realizaron 259 actividades de promoción y divulgación de derechos de la población campesina y de los contenidos del Acuerdo de Paz en sus puntos 1, reforma rural integral y 4, solución al problema de las drogas ilícitas, con participación de la comunidad y servidores públicos en diferentes zonas de los departamentos Cesar, Sucre, Chocó, Cundinamarca, Cauca, Valle del Cauca, Meta, Nariño, Guaviare, Norte de Santander y la región del Magdalena medio, atendiendo un total de 10.399 personas.